

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25947** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anulando el edicto de fecha 14 de junio de 2013, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13 de junio de 2013 en autos 288/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Cadena Real Gestión, S.L., con domicilio en calle Plaza de España n.º 20 local Leganés Madrid 28011 Madrid con CIF: B86478161.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es Concursal/es:

Don Manuel Bolon Rodríguez, con domicilio en c/ Calle Explanada n.º 8 2.ª planta 28004 Madrid teléfono 918317660, email manuel.bolon@zeitaaudidores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130039521-1